

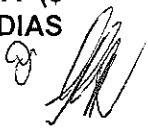
CONTRATO COMPLEMENTARIO Nro. CC-010-07-2015-UE AL CONTRATO Nro. 01-01-15-UE CORRESPONDIENTE AL PROCESO RE-GADC-11520-2014-UE QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA; Y, LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES ÑIGUEZ”.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato complementario, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca**, representado en el presente contrato por el **ING. GUILLERMO ARGUDO VICUÑA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, Delegado del Alcalde de Cuenca**, de conformidad con la resolución actualizada del 12 de marzo del 2015; y por otra, la **EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP**, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES ÑIGUEZ”**. Para efectos de este instrumento, a las partes intervinientes se le denominará **“EL CONTRATANTE”** y **“LA CONTRATISTA”**, en su orden:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. El Art. 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.”*
2. En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince, se suscribe el CONTRATO No. 01-01-15-UE, correspondiente al proceso No. RE-GADC-11520-2014-UE, que tiene por objeto los **“ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES”**, entre el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**; y, la **EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP**, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES ÑIGUEZ”**, por un monto de **“CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 177.275,00)**, más IVA, a un plazo de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS**

W



calendario contados a partir desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

3. Que, mediante memorando No. MEMO-DAHP-0020-2015 de fecha 22 de abril de 2015, el Arq. Juan Andrés Criollo Aguilar, pone en conocimiento del Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, delegado del Alcalde de Cuenca, mediante resolución de 12 de marzo de 2015, sobre la necesidad de suscribir un contrato complementario inherente al estudio antropológico, determinándose la necesidad de contar con un nuevo estudio, sobre la base de la metodología y alcances propuestos por la Antropóloga Gabriela Eljuri Jaramillo, cuyo desarrollo se realizaría en un plazo de 12 semanas y tendrías un costo de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6000,00), es decir TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3500,00) más del valor ofertado por UCUECA-EP.
4. Que, mediante memorando No. MEMO-DAHP-0023-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, el Arq. Juan Andrés Criollo Aguilar, pone a conocimiento del Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, Delegado del Alcalde de Cuenca, mediante resolución del 12 de marzo de 2015, sobre la necesidad de suscribir un contrato complementario para realizar el levantamiento topográfico, de la calle General Torres, entre las calles San Francisco y Mariscal Sucre, así como la calle Padre Aguirre, tramo comprendido entre las calles Presidente Córdova y Juan Jaramillo, a un costo de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$889,00).
5. Que, mediante oficio No .SIOOPP-0228-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, el Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, Delegado del Alcalde de Cuenca, mediante resolución del 12 de marzo de 2015, dispone elaborar el contrato complementario para realizar el estudio antropológico y el levantamiento topográfico, necesarios para la elaboración de los "ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO".
6. Que, mediante oficio No. DAHP-0905-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, el Arq. Diego Manosalvas Sacta, anterior DIRECTOR DE AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIALES (E), pone a conocimiento al Ing. Manuel Bedoya Naula, DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (E), que la forma de pago de cada componente del contrato complementario se deberá ajustar a lo establecido en el contrato principal, conforme los productos a entregarse dentro de cada etapa y a los nuevos plazos establecidos en el ACTA DE REFORMA AL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-GADC-11520-2014-UE de fecha 22 de abril de 2015.

7. Que, mediante oficio No. DF-1218-2015 de fecha 04 de junio de 2015, la Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear, **DIRECTORA FINANCIERA**, manifiesta al Arq. Pablo Barzallo Alvarado, **DIRECTOR DE AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIALES**, que la suscripción de un contrato complementario que tiene por objeto la elaboración de un nuevo estudio antropológico, así como el levantamiento topográfico de la calle General Torres, tramo comprendido entre las calles San Francisco y Mariscal Sucre, y la calle Padre Aguirre, tramo comprendido entre las calles Presidente Córdova y Juan Jaramillo, por un valor referencial de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6889,00), más IVA, valor total de SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 68/100 DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$7715,68), está considerado en el POA de la Dirección a su cargo en el marco del Proyecto No. 001 REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO, se aplicara a la partida presupuestaria No. 7.3.35.3.06.05 "Estudio y Diseño de Proyectos".

TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte de este contrato los documentos especificados en la Cláusula Segunda de este instrumento; y, la resolución del contrato complementario de fecha 05 de junio de 2015.

CUARTA: OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA.- El Contratista, se obliga a cumplir con todas las especificaciones técnicas que emanen del Contrato Principal; y, de este Contrato Complementario.

QUINTA: OBJETO.- La **EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP**, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES IÑIGUEZ**, se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, a ejecutar y terminar en todos y cada uno de sus detalles; y, a entregar a entera satisfacción los **"ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES"** comprometiéndose al efecto a cumplir con sus obligaciones con sujeción a las especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto del contrato principal; y, de este contrato complementario.

Queda expresamente establecido que constituye obligación de la Contratista, ejecutar lo detallado en la tabla de cantidades y precios que constan a continuación, entendiéndose que su numeración no es limitante, y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos que son parte de este contrato complementario; y, del contrato principal.

W

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	ESTUDIO ANTROPOLOGICO				6000,00
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO				889,00
2,001	General Torres entre San Francisco y Mariscal Sucre	m2	480	0,30	144,00
2,002	Padre Aguirre entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo	m2	1650	0,30	495,00
2,003	Verificación de levantamiento existente	glb.	1	250,00	250,00
TOTAL					6889,00

SEXTA: PRECIO.- El precio total de este contrato complementario, es de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6889,00)**, más IVA.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- La Contratante, pagará a la Contratista, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.35.3.06.05 **“Estudio y Diseño de Proyectos”**, conforme consta en la certificación conferida por la Directora Financiera, Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear, mediante oficio No. DF-1218-2015 de fecha 04 de junio de 2015, y de conformidad con el Acta de Reforma al cronograma de ejecución del Contrato No. 01-01-15-UE correspondiente al proceso de Régimen Especial No. RE-GADC-11520-2014-UE, que tiene por objeto la elaboración de **“ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES”**.


Se aclara que el pago del Estudio Antropológico será por el valor de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$ 3500,00)**, por cuanto los **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$ 2500,00)** fueron ya considerados en el valor ofertado por UCUENCA-EP para el análisis y complementación de dicho campo, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, particular que será tomado en cuenta por el Administrador del Contrato, previo al pago. **No existe anticipo.**


OCTAVA: PLAZO.- En virtud del Acta de Reforma al cronograma de ejecución del Contrato No. 01-01-15-UE correspondiente al proceso de Régimen Especial No. RE-GADC-11520-2014-UE, que tiene por objeto la elaboración de **“ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES”**, la creación de los rubros nuevos detallados en la cláusula quinta de este contrato complementario, se ejecutará dentro de dicha reforma que servirá como documento habilitante del presente contrato complementario.

NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

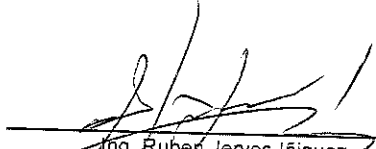
No aplica reajuste de precios

DÉCIMA: RATIFICACION.- Las partes ratifican que se mantienen vigentes y con igual valor y efecto legal para obligar a las partes contratantes, el Contrato Principal No. 01-01-15-UE, correspondiente al proceso No. RE-GADC-11520-2014-UE, celebrado en la ciudad de Cuenca, el treinta de enero del dos mil quince.

UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato complementario, a cuyas estipulaciones se someten, y suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual contenido, en la ciudad de Cuenca, a los 05 días del mes de junio de 2015. 


Ing. Guillermo Gonzalo Argudo Vicuña
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PUBLICAS
DELEGADO DEL ALCALDE

LA CONTRATANTE


Ing. Rober Jerves Ifiguez
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE
ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, LA
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE
CUENCA - UCUENCA EP

EL CONTRATISTA



CONTRATO COMPLEMENTARIO Nro. CC-013-11-2015-UE AL CONTRATO Nro. 01-01-15-UE CORRESPONDIENTE AL PROCESO RE-GADC-11520-2014-UE QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA; Y, LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES IÑIGUEZ”.

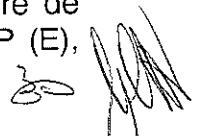
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato complementario, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca**, representado en el presente contrato por el **ING. GUILLERMO ARGUDO VICUÑA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, Delegado del Alcalde de Cuenca**, de conformidad con la resolución actualizada del 12 de marzo del 2015; y por otra, la **EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP**, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES IÑIGUEZ**. Para efectos de este instrumento, a las partes intervinientes se le denominará **“EL CONTRATANTE”** y **“LA CONTRATISTA”**, en su orden:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. El Art. 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.”*
2. En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince, se suscribe el CONTRATO No. 01-01-15-UE, correspondiente al proceso No. RE-GADC-11520-2014-UE, que tiene por objeto los **“ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES”**, entre el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**; y, la **EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP**, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES IÑIGUEZ**, por un monto de **“CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 177.275,00)**, más IVA, a un plazo de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS** calendario contados a partir desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

W

3. En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de junio del dos mil quince, se suscribe el contrato complementario No. CC-010-07-2015-UE, correspondiente al proceso No. RE-GADC-11520-2014-UE, que tiene por objeto los **“ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES”**, entre el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**; y, la **EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP**, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES IÑIGUEZ**”, por un monto de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6889,00)**, más IVA, conforme a los productos a entregarse dentro de cada etapa y a los nuevos plazos establecidos en el **ACTA DE REFORMA AL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-GADC-11520-2014-UE** de fecha 22 de abril de 2015.
4. Mediante oficio No. GER-GEN-0103-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015 suscrito por Ing. Rubén Jerves Iñiguez, GERENTE GENERAL UCUENCA EP, presenta al Arq. Juan Criollo Aguilar, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, una propuesta técnica y económica de manejo social para completar los estudios en forma integral de la Plaza San Francisco, luego de las reuniones mantenidas con el Ing. Marcelo Cabrera, Alcalde de Cuenca, Arq. Pablo Barzallo Alvarado, DIRECTOR DE AREAS HISTORICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA; e, Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.
5. Mediante oficio No. DAHP-1751-2015 de fecha 09 de septiembre de 2015, el Arq. Juan Criollo Aguilar, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, pone en conocimiento al Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, delegado del Alcalde de Cuenca, sobre la propuesta técnica y económica tanto para la socialización integral del proyecto de rehabilitación urbano-arquitectónica de la Plaza San Francisco, como para el desarrollo de los estudios de intervención de los inmuebles donde funcionan el CEMUART, Casa de la Mujer y predios colindantes que permitirían complementar dicho proyecto, para lo cual indica se realice los trámites pertinentes para su ejecución.
6. Mediante oficio No. GER-GEN-138-2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, el Ing. Rubén Jerves Iñiguez, GERENTE DE UCUENCA EP (E),



pone en conocimiento al Arq. Juan Criollo Aguilar, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la propuesta para el Plan de Socialización del proyecto, en el que se han incluido las observaciones realizadas, en el que se ratifica que el presupuesto para este plan, alcanza la suma de VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE 44/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29115.44).

7. Mediante oficio No. UEP-DIR-1557-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 suscrito por el Arq. Juan Criollo Aguilar, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, solicita al Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, delegado del Alcalde de Cuenca, autorizar la elaboración del contrato complementario cuyo objeto es la Socialización Integral del Proyecto de Rehabilitación Urbano-Arquitectónica de la Plaza San Francisco y Vías Adyacentes por el valor total de VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE 44/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29115.44).
8. Mediante oficio No. SIOOPP-006-2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, el Ing. Guillermo Argudo Vicuña, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, Delegado del Alcalde de Cuenca, mediante resolución del 12 de marzo de 2015, autoriza la elaboración del contrato complementario para realizar la Socialización Integral del Proyecto de Rehabilitación Urbano-Arquitectónica de la Plaza San Francisco y Vías Adyacentes.
9. Mediante oficio No. DF-2650-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, la Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear, DIRECTORA FINANCIERA, manifiesta al Arq. Pablo Barzallo Alvarado, DIRECTOR DE AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIALES, que la suscripción de un contrato complementario que tiene por objeto la Socialización Integral del Proyecto de Rehabilitación Urbano-Arquitectónica de la Plaza San Francisco y Vías Adyacentes, por un valor referencial de VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE 44/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29115.44) más IVA., está considerado en el POA de la Dirección a su cargo en el marco del Proyecto No. 001 REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO, se aplicara a la partida presupuestaria No. 7.3.35.3.06.05 "Estudio y Diseño de Proyectos".

TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte de este contrato los documentos especificados en la Cláusula Segunda de este instrumento; y, la resolución del contrato complementario de fecha 06 de noviembre de 2015.

CUARTA: OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA.- El Contratista, se obliga a cumplir con todos los alcances que emanen del Contrato Principal; del Contrato Complementario No. CC-010-07-2015-UE; y, de este Contrato Complementario No. CC-013-11-2015-UE, así como entregar los productos y realizar en su integridad las actividades inherentes a los talleres, plan comunicacional y campañas establecidas dentro de la metodología y estrategias para la socialización del proyecto, mismas que fueron remitidas por la empresa consultora mediante oficio No. GER-GEN-138-2015 de fecha 04 de noviembre de 2015.

QUINTA: OBJETO.- La EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE CUENCA – UCUENCA EP, cuyo representante legal es el **ING. RUBEN ALEJANDRO JERVES IÑIGUEZ**, se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, a realizar y terminar en todos y cada uno de sus detalles; y, a entregar a entera satisfacción los productos que deriven de la **SOCIALIZACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS PARA LA REHABILITACION URBANO-ARQUITECTONICA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VIAS ADYACENTES** comprometiéndose al efecto a cumplir con sus obligaciones con sujeción al alcance las actividades, metodología, estrategias, especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto del contrato principal; del Contrato Complementario No. CC-010-07-2015-UE; y, de este Contrato Complementario No. CC-013-11-2015-UE.

Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista, realizar lo detallado en la tabla y que consta a continuación, entendiéndose que su numeración no es limitante, y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos que son parte del contrato complementario No. CC-013-11-2015-UE; del contrato complementario No. CC-010-07-2015-UE; y, del contrato principal.

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Socialización Integral de Proyecto de Rehabilitación Urbano-Arquitectónica de la Plaza San Francisco Y Vías Adyacentes.				29115.44
TOTAL					29115.44

SEXTA: PRECIO.- El precio total de este contrato complementario, es de: **VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE 44/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29115.44) más IVA.**

El precio acordado en este contrato por el servicio especificado constituirá la única compensación al Contratista, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto al Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.




SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- La Contratante, pagará al Consultor, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.35.3.06.05 "**Estudio y Diseño de Proyectos**", conforme consta en la certificación conferida por la Directora Financiera, Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear, mediante oficio No. DF-2650-2015 de fecha 23 de octubre de 2015. El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el GAD Municipal del cantón Cuenca, al Consultor una vez concluido el proceso de socialización y entregados todos los productos e informes respectivos a entera satisfacción de la Contratante.

OCTAVA: GARANTIAS.- De conformidad con lo que dispone el artículo 73 numeral 5 inciso segundo de la LOSNCP, que textualmente dice: No se exigirán las garantías establecidas por la presente Ley para los contratos referidos en el número 8 del artículo 2 de esta ley.

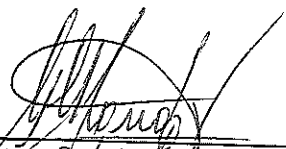
NOVENA: PLAZO.- Sobre la base de la reprogramación del cronograma de ejecución contractual remitido mediante oficio No. GER-GEN-138-2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, el Consultor, deberá entregar en el plazo de 30 días calendario, a través de un Informe Final la totalidad del trabajo materia del presente contrato complementario, plazo que correrá a partir de su suscripción.

DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.-


No aplica reajuste de precios

UNDECIMA: RATIFICACION.- Las partes ratifican que se mantienen vigentes y con igual valor y efecto legal para obligar a las partes contratantes, el Contrato Principal No. 01-01-15-UE, correspondiente al proceso No. RE-GADC-11520-2014-UE, celebrado en la ciudad de Cuenca, el treinta de enero del dos mil quince; el contrato complementario No. CC-010-07-2015-UE de fecha 05 de junio de 2015; y este contrato complementario CC-013-11-2015-UE.

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato complementario, a cuyas estipulaciones se someten, y suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual contenido, en la ciudad de Cuenca, a los 01 días del mes de diciembre de 2015.


Ing. Guillermo Gonzalo Alguado Vicuña
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PUBLICAS
DELEGADO DEL ALCALDE

LA CONTRATANTE


Ing. Rubén Jerves Iñiguez
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE
ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, LA
CONSULTORIA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATANTE DE
CUENCA - UCUENCA EP

EL CONTRATISTA

